

Resolución de Alcaldía N° 100-2025/MLV

La Victoria, 17 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

El Memorando N° 001414-2025-GM/MLV de fecha 17 de junio de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 000251-2025-OGRH/MLV de fecha 17 de junio de 2025, de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Memorando N° 001415-2025-GM/MLV de fecha 17 de junio de 2025, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, en concordancia con el artículo 43° de la antes mencionada norma, siendo las Resoluciones de Alcaldía con las que se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 437/MLV, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria; siendo que, en el artículo 91° se encuentra previsto el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios – CAS, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento de los servidores CAS;

Que, mediante Memorando N° 001414-2025-GM/MLV, de fecha 17 de junio de 2025, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Recursos Humanos, la propuesta para evaluación y cumplimiento de requisitos mínimos de Directivo de Confianza para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe N° 000251-2025-OGRH/MLV, de fecha 17 de junio de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos, pone en conocimiento de la Gerencia Municipal, que el profesional propuesto si cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000199-2024-GM/MLV, de fecha 02 de julio del 2024; en atención a que resulta necesario adoptar las acciones pertinentes, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de la antes indicada Unidad Orgánica;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información se encuentra vacante;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contempladas en los incisos 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

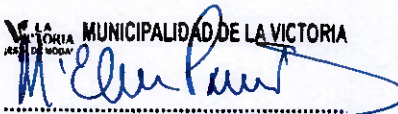
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al señor **RICARDO MANUEL BANDA TORPOCO**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a partir del 18 de junio de 2025, bajo la modalidad de Régimen Especial Administrativo de Servicios -CAS Directivo.

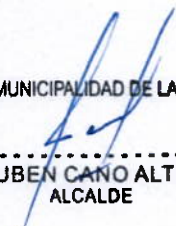
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Recursos Humanos

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga o limite la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

.....
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Secretaria General

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

.....
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE